

Relación que se cita

Número de orden	Nombre de propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Día y hora de la citación
<i>Término municipal de Castelltersol</i>				
1	D. Víctor Rius Arnaus.—Pavordia, 7. Castelltersol	Cereal 3. ^a	128,25	Año 1965: Día 4 octubre, a las 9,00 horas.
2	D. Joaquín Roger Amat.—José Antonio, número 23. Castelltersol	Cereal	16,45	Día 4 octubre, a las 9,00 horas.
3	D. Víctor Rius Arnaus.—Pavordia, 7. Castelltersol	Cereal 3. ^a	16,50	Día 4 octubre, a las 9,00 horas.
3'	D. Víctor Rius Arnaus.—Pavordia, 7. Castelltersol	Cereal 3. ^a	4,00	Día 4 octubre, a las 9,00 horas.
4	D. Juan Berenguer Aguilar.—San Juan, número 16. Castelltersol	Cereal 3. ^a	47,76	Día 4 octubre, a las 11,00 horas.
5	D. Víctor Rius Arnaus.—Pavordia, 7. Castelltersol	Cereal 3. ^a	145,70	Día 4 octubre, a las 11,00 horas.
6	D. Juan Bou Coll.—José Gallés, 21. Castelltersol	Cereal 3. ^a	632,05	Día 4 octubre, a las 11,00 horas.
7	D. Martín Tantiñá Antoné.—Noya, número 42. Castelltersol	Cereal 3. ^a	71,90	Día 4 octubre, a las 11,00 horas.
8	D. Domingo Bou Brosas.—Bellver, 4. Castelltersol	Cereal 3. ^a	77,70	Día 4 octubre, a las 11,00 horas.
9	Curato Castelltersol.—Parroquia Castelltersol	Cereal 3. ^a	97,70	Día 4 octubre, a las 11,00 horas.
10	D. Ramón Oller Sobregán.—Avenida Ramón Albó, 7. Castelltersol	Cereal 3. ^a	100,75	Día 4 octubre, a las 16,00 horas.
11	D. Ramón Oller Sobregán.—Avenida Ramón Albó, 7. Castelltersol	Cereal 3. ^a	226,00	Día 4 octubre, a las 16,00 horas.
12	D. Ramón Oller Sobregán.—Avenida Ramón Albó, 7. Castelltersol	Cereal y pinos	110,05	Día 4 octubre, a las 16,00 horas.
13	D. Ramón Oller Sobregán.—Avenida Ramón Albó, 7. Castelltersol	Cereal	222,50	Día 4 octubre, a las 16,00 horas.
14	D. Salvador de Vilallonga y Cancor.—Ramón Albó, 7. Castelltersol	Pinos	253,27	Día 4 octubre, a las 16,00 horas.
15	D. Salvador de Vilallonga y Cancor.—Ramón Albó, 7. Castelltersol	Pinos y cereal	762,38	Día 5 octubre, a las 9,00 horas.
16	D. Salvador de Vilallonga y Cancor.—Ramón Albó, 7. Castelltersol	Pinos	25,00	Día 5 octubre, a las 9,00 horas.
18	D. José de Arisa y Soler de Lloveras.—Masias de Roda. Ayuntamiento de Castelltersol	Pinos	294,86	Día 5 octubre, a las 9,00 horas.
19	D. Salvador de Vilallonga.—Avenida Ramón Albó, 7. Castelltersol	Pinos	388,45	
17	D. Salvador de Vilallonga.—Avenida Ramón Albó, 7. Castelltersol	Pinos, encina y cereal ...	354,87	Día 5 octubre, a las 9,00 horas.
<i>Término municipal de Moyá</i>				
1	D. José de Arisa y Soler de Lloveras.—Plaza Colón, número 3. Moyá	Cereal 3. ^a , camino, cereal, erial, pastos 1. ^a	6.314,21	Día 5 octubre, a las 12,00 horas.
2	D. Juan Pomier Viñeta.—La Coma «San Jaime». Moyá	Cereal 3. ^a , erial 1. ^a y leñas bajas 2. ^a	1.966,28	Día 5 octubre, a las 12,00 horas.
3	D. ^a María de Abadal Defonsdeviela.—Via Layetana, 117. Barcelona	Cereal 3. ^a , erial, pastos, encinas y leñas bajas 2. ^a	441,31	Día 5 octubre, a las 12,00 horas.
4	Hermanos Juncadella de Ferrer.—Rosellón, 185. Barcelona	Cereal 3. ^a , erial 3. ^a , erial 1. ^a , cereal pastos, leñas primera	962,57	Día 5 octubre, a las 16,00 horas.
5	Presbitero.—Plaza Rectoral. Moyá	Cereal 1. ^a	48,00	Día 5 octubre, a las 16,00 horas.
6	D. ^a María Soler Dalmau.—Ausias March, número 20. Barcelona	Cereal 2. ^a	28,25	Día 5 octubre, a las 16,00 horas.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del Proyecto 5-B-267, «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 0,000 al 8,000 de la carretera B-522, de Vich a Manlleu», y en los términos municipales de Vich, Gurb y Manlleu (provincia de Barcelona).

Aprobado definitivamente en 3 de julio de 1964 el Proyecto citado, y por estar incluido dicho Proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado a) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, a propuesta del Servicio Regional de Construcción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 30 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe.—8.835-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m²	Día y hora de la citación
<i>Término municipal de Vich</i>				Año 1965:
1	D. Juan Camps Taulats—Empalme Cuartel 3.º Estación servicio gasolina. Carretera Vich a Olot. Vich	Urbana	3,75	Día 6 de octubre, a las 9 horas.
2	D. Juan Comerma Ponti.—Emplame Cuartel 3.º Vich	Cereal 1.ª	501,13	Día 6 de octubre, a las 9 horas.
3 a	D. Jaime Novell Forner.—Calle Gurb, 37. Vich	Cereal 2.ª	150,00	Día 6 de octubre, a las 9 horas.
3 b		Cereal 2.ª	70,00	
4	D. José Pou Casany.—Calle Remedios, 29. Vich	Cereal 2.ª	5,50	Día 6 de octubre, a las 9 horas.
5	Zalacain y Manén., S. A.—Calle Entenza, 95. Barcelona	Cereal 2.ª y 3.ª	280,84	Día 6 de octubre, a las 9 horas.
6	D. Ramón Calderó de Abadal.—Calle Riera, 15. Vich	Cereal 2.ª	153,00	Día 6 de octubre, a las 11 horas.
7	D. Manuel de Abadal Pedrals.—Paseo José Antonio, 12, 2.º Vich	Cereal 2.ª y 3.ª	33,00	Día 6 de octubre, a las 11 horas.
8 a	D. Francisco Javier Vila Bosch.—Paseo José Antonio, 25. Vich	Cereal 2.ª	474,00	Día 6 de octubre, a las 11 horas.
8 b		Cereal 2.ª	119,70	
8 c		Cereal 2.ª	289,40	
9	S. A. Serra.—Carretera Vich a Olot, kilómetro 1. Vich	Cereal 2.º. Erial pastos 1.ª.	117,38	Día 6 de octubre, a las 11 horas.
10 a	D. Pedro Parés Caralt.—Casanova D'en Parés. Cuartel 3.º Vich	Erial 2.ª	32,83	Día 6 de octubre, a las 11 horas.
10 b		Cereal 2.ª	24,00	
11	D.ª Dolores Pujada Soler.—Manso La Pineda. Cuartel 3.º Vich	Erial pastos 1.º. Frutales árboles	9,00	Día 6 de octubre, a las 16 horas.
12	D. Joaquín Rusñiol. Manso La Pineda Nova. Gurb	Cereal 3.ª	22,75	Día 6 de octubre, a las 16 horas.
13	D. José Plans Cirera.—Plaza Angel Custodio, 3. Vich	Cereal 3.ª Arboles y erial.	22,50	Día 6 de octubre, a las 16 horas.
14 a	Sra. Vda. de Antonio Puig Darnis.—Ayuntamiento de Vich	Cereal 3.º. Erial, pastos 1.ª.	128,83	Día 6 de octubre, a las 16 horas.
14 b		Cereal 2.ª	662,25	
14 c		Cereal 3.ª	188,00	
<i>Término municipal de Gurb</i>				
1 a	Sr. Colomer Munt Many.—Calle San Francisco, 1. Vich	Cereal 2.ª	7,00	Día 7 de octubre, a las 9 horas.
1 b		Cereal 3.ª y 2.ª	218,15	
2 a	D. José Robira Serrabaja.—La Cabra. Gurb	Cereal 2.ª	816,32	Día 7 de octubre, a las 9 horas.
2 b		Cereal 2.ª	582,50	
3 a	D. Mariano Isern Oliver.—La Cabra. Carretera Vich a Olot. Gurb	Cereal 3.ª	448,77	Día 7 de octubre, a las 9 horas.
3 b		Urbana	42,00	
4 a	D. Francisco Isern Oliver.—La Cabra. Carretera Vich a Olot. Gurb	Cereal 3.ª	410,00	Día 7 de octubre, a las 9 horas.
4 b		Urbana	18,00	
5 a	D.ª Dolores Viada Juncadella.—Ayuntamiento de Gurb. Gurb	Pastos 2.º	50,62	Día 7 de octubre, a las 9 horas.
5 b		Cereal 2.ª	234,00	
5 c		Cereal 2.ª	478,74	
5 d		Cereal 2.ª	225,55	
5 e		Cereal 3.ª	244,49	
5 f		Erial 1.ª	879,87	
5 g		Erial 1.ª. Cereal 2.ª	206,00	
6	D. Pedro Vila Soiler.—Horno de La Cabra. Carretera Vich a Olot. Gurb	Urbana	384,88	Día 7 de octubre, a las 11 horas.
7	D. Esteban Costa Roca.—Calle Margados, número 9. Vich	Cereal 2.ª	6,25	Día 7 de octubre, a las 11 horas.
8 a	D.ª Leonor Mateu Valls.—Ayuntamiento de Gurb. Gurb	Cereal 2.ª	27,60	Día 7 de octubre, a las 11 horas.
8 b		Cereal 2.ª	844,50	
8 c		Cereal 2.ª	155,56	
8 d		Erial 1.ª y 2.ª Cereal 3.ª	212,50	
9 a	D. Pablo Espona Jansana.—Carretera de Vich a Olot. Casa de Campo. Gurb ...	Cereal 2.ª, 3.ª y 4.ª	485,50	Día 7 de octubre, a las 11 horas.
9 b		Erial 2.ª. Leñas 2.ª	1.040,88	
9 c		Cereal 1.ª y 2.ª	55,50	
9 d		Cereal 1.ª y 3.ª. Leñas 2.ª.	423,88	
9 e		Cereal 3.ª	53,25	
9 f		Erial 2.ª	491,00	
9 g		Erial 2.ª	2.352,05	
9 h		Urbana	159,10	
9 i		Erial 2.ª	4,50	
9 j		Cereal 4.ª	37,00	
9 k		Cereal 2.ª	167,50	
9 l	Cereal 3.ª	185,00		
10	D.ª Ana Prat Desaba.—Calle Escuelas Alfonso XII 55. Barna	Cereal 3.ª. Arboles 2.ª ...	2,00	Día 7 de octubre, a las 16 horas.

Número de orden	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Día y hora de la citación
11	D. ^a Carmen Casas Almasque.—Calle José Amat, 11. Vich	Erial 3. ^a y 4. ^a	385,25	Día 7 de octubre, a las 16 horas.
12	D. Juan Soler Puigdallers.—Casas del Reixach. Gurb	Leñas 2. ^a	345,25	Día 7 de octubre, a las 16 horas.
<i>Término municipal de Manlleú</i>				
1 a	Herederos de Ramona Benito.—Manso Furgurull. Manlleú	Erial pastos 2. ^a . Camino ..	341,62	Día 8 de octubre, a las 9 horas.
1 b		Cereal seco 3. ^a . Secano 3. ^a	92,46	
1 c		Secano 3. ^a , 4. ^a y 5. ^a . Pastos 2. ^a	79,75	
1 d		Secano 3. ^a	85,87	
2 a	D. José Costa Saurina.—Manso Roca Pont. Manlleú	Erial pastos 2. ^a Semano 3. ^a	710,82	Día 8 de octubre, a las 9 horas.
2 b		Pastos 2. ^a . Secano 3. ^a	617,00	
3 a	D. Juan Soler Mercader.—Manso Forn, Cals. Manlleú	Improductivo	34,80	Día 8 de octubre, a las 9 horas.
3 b		Improductivo	115,25	
3 c		Improductivo	47,25	
3 d		Improductivo	69,50	
4	D. Ignacio Viñeta Pujol.—Ayuntamiento de Manlleú	Urbana	9,75	Día 8 de octubre, a las 9 horas.
5	D. José Riera Riús.—Ayuntamiento de Manlleú	Secano 3. ^a	1,50	Día 8 de octubre, a las 11 horas.
6	Obra Sindical del Hogar.—Plaza Martín, 3. Manlleú	Zona urbana. Secano 3. ^a .	694,87	Día 8 de octubre, a las 11 horas.
7	Hilaturas Buixó, S. A.—Fábrica Rifá. Manlleú	Secano 4. ^a . Pastos 2. ^a ...	241,62	Día 8 de octubre, a las 11 horas.
8	D. José Molas Pagés.—Manso can Molas. Manlleú	Urbana	33,75	Día 8 de octubre, a las 11 horas.
9	D. Isidro Colomb Fácula.—Manso Caseta Pont. Manlleú	Secano 4. ^a	173,49	Día 8 de octubre, a las 11 horas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN le 24 de julio de 1965 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Escuela Profesional «Virgen de la Regla», de Chipiona (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director de la Escuela Profesional «Virgen de la Regla», de Chipiona (Cádiz), en súplica de autorización como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias para ser oficialmente autorizado,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial dependiente de la iniciativa privada la Escuela Profesional «Virgen de la Regla», de Chipiona (Cádiz).

Segundo.—En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje Industrial en las especialidades de Ajustador, de la Sección Mecánica, de la Rama del Metal.

Tercero.—Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecido por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959). Por lo que se refiere al cuadro horario, cuestionarios y orientaciones metodológicas, deberán regir los establecidos por Orden de 18 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de octubre del mismo año).

Cuarto.—El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados que, con carácter general, se establecen

en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo estará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Quinto.—La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela de Maestría Industrial de Cádiz en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), en desarrollo de la cual se dictó la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

Sexto.—El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2^a de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 6 de agosto de 1965 por la que se transcribe relación de señores declarados aptos en el curso de Pedagogía Terapéutica celebrado en la Escuela del Magisterio de Pamplona.

Ilmi. Sr.: Por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) se convoca un curso de Pedagogía Terapéutica para la formación de Profesores especializados en esta materia, verificada la selección de aspirantes en la forma establecida en la citada Orden y en el apartado cuarto de la Orden de 16 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) para la formación de Profesores especialistas.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta formulada por la Comisión examinadora, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria y normas de la Dirección General de Enseñanza Primaria, celebrado en la Escuela del Magisterio de Pamplona y que han sido declarados aptos con fecha 24 de julio de 1965 a los cuarenta y siete señores que se expresan a continuación: